

COMUNICADO DE PRENSA

FAMMA solicita al sector del taxi que, entre sus exigencias, incorpore el cumplimiento del 5% de licencias para Eurotaxis

- El Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, señala en su artículo 8, la obligación de los ayuntamientos de promover que, al menos, un 5% de las licencias de taxi correspondan a vehículos adaptados.
- Entendemos que es un buen momento para incluir esta histórica demanda de las personas con movilidad reducida, entre las exigencias de la discapacidad a Fomento para que el ministerio actúe en consecuencia y exija el cumplimiento de la normativa a los municipios
- En el caso de la Comunidad de Madrid, los municipios requieren de un “empuje” desde el ministerio para hacerles cumplir con la normativa vigente.
- La situación en la actualidad ha mejorado, pero todavía sigue existiendo una desprotección importante en el servicio, pues no se ha alcanzado ese 5% que la ley exige.
- A propósito de la situación actual, la Federación reclama que se cubran todos los servicios de taxis adaptados a las personas con movilidad reducida, independientemente del servicio que se requiera pues, su movilidad, es tan limitada, que no existe otro medio de transporte para moverse ante sus obligaciones diarias

(Madrid, martes 31 de Julio de 2018). – Desde la **Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-Cocemfe Madrid)** solicita al sector del taxi que, entre sus exigencias, incorpore el cumplimiento del 5% de licencias para Eurotaxis. Es un buen momento, para intentar avanzar, en el aumento de los servicios que pueden generar un mayor volumen de trabajo al sector y resolver la movilidad de una gran parte de personas con discapacidad muy importante.

Sólo en la Comunidad Madrid, podríamos estar hablando, que existen más de 390.000 personas con un tipo de discapacidad y que algo más del 60%, tiene movilidad reducida, sin contar con las personas mayores u otros sectores de la población que, con carácter temporal, pueden tener su movilidad limitada.

A propósito de la situación actual, la **Federación reclama se cubran todos los servicios de taxis adaptados a las personas con movilidad reducida, independientemente del servicio que se requiera, pues su movilidad es, tan limitada , que no existe otro medio de transporte para moverse ante sus obligaciones diarias.**

Desde la Federación, se cree necesario, que para qué los taxis puedan cambiar progresivamente de una licencia normalizada a una adaptada de eurotaxi, se deberían propiciar algunos incentivos

tales como, la revisión de los conceptos en los que se basa la tasa administrativa para la autorización de vehículos eurotaxis, o la posibilidad, de promover la excepción o reducción del pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVT) entre otros.

Por otro lado, es necesario las ayudas directas a los usuarios de estos vehículos a través de tarifas reducidas u otros incentivos, ya que sus desplazamientos, se hacen imposibles, en otros medios de locomoción.

Con la incorporación de más vehículos adaptados, se multiplicaría las oportunidades de rendimiento económico para los taxistas, pues se abarcaría a un mayor número de clientes, propiciando una mayor actividad económica en el sector.

Desde la Federación, se cree que; ***“El servicio de euro taxis, es vital para las personas con movilidad reducida que no pueden utilizar otros elementos de transporte, porque conseguimos que el servicio se realice puerta a puerta y de una manera personalizada.”***

Madrid ha sido un ejemplo importante para avanzar en la ampliación de estos vehículos con medidas complementarias, que han beneficiado a los taxistas y que ha producido un aumento de estos vehículos.

El servicio del taxi es y será una parte esencial del servicio transporte público para las personas con movilidad reducida. Un transporte, que siempre debe ser diseñado, bajo el parámetro de la accesibilidad universal y el diseño para todos. Cualquier otra cuestión, sería discriminar a las personas con discapacidad.

Desde la Federación se opina que la liberalización del sector del transporte de manera controlada, es bueno para todos y para las personas con discapacidad o con movilidad reducida, porque tendrán mayores oportunidades en su movilidad y por tanto, en su integración.

FAMMA–Cocemfe Madrid es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 48 asociaciones de personas con discapacidad. Al ser la interlocutora de la discapacidad física y orgánica ante la Administración y el movimiento asociativo, reivindica y gestiona actuaciones y servicios a favor del colectivo al que representa. Esta entidad ha sido declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior. Representa, en la actualidad, al **60,28%** de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

Gabinete de Prensa

Sigue nuestra actividad en:

Teléfono: 91 593 35 50



Portal de Comunicación de FAMMA: <http://famma.org/comunicacion>

Fax: 91 593 92 43



Twitter: https://twitter.com/FAMMA_Co_Madrid

Móvil: 634574387



Facebook: <https://www.facebook.com/fammacocemfemadrid>

Email: gabineteprensa@famma.org



LinkedIn: <http://www.linkedin.com/company/famma-cocemfe-madrid>

